



Cancela tu tarjeta **SIN PROBLEMAS**



Si deseas deshacerte de una de tus tarjetas de crédito, pero el Banco te da mil pretextos para no hacerlo, te damos cinco sencillos pasos para cancelarla sin problemas.





Tu tarjeta debe estar en ceros: para llevar a cabo la cancelación primero verifica que no exista ningún movimiento a favor o cargo en contra, para ello imprime tu historial de movimientos y verifica cada uno de los cargos que tienes por pagar.



Procura dar de baja las domiciliaciones: aunque la mayoría se cancelarán junto con tu tarjeta, es conveniente que notifiques a los establecimientos asociados a los pagos domiciliados, ya que, mientras existan cobros pendientes por pagar, la cuenta bancaria no podrá darse de baja.



Comunica a tu institución financiera la decisión de cancelar tu tarjeta: puedes hacerlo por teléfono o por escrito en cualquier sucursal. Lee detenidamente las condiciones de cancelación. La institución está obligada a proporcionarte un **acuse de recibo**, **clave de confirmación** o **número de folio**.



Algunas veces pueden pedirte que entregues el plástico personalmente, además de llenar un formulario que ellos te proporcionan. Si no cuentas con la tarjeta, no te preocupes, solo deberás manifestar por escrito que fue destruida o que no la tienes.



Este trámite es gratuito: el Banco no podrá penalizarte o cobrarte alguna comisión por la cancelación de cualquier tarjeta.

La única traba que pueden ponerte es... si tienes algún adeudo. Mientras no liquides el total de tu deuda, la terminación del contrato no surtirá efecto, conservas tu fecha de pago y las condiciones establecidas en tu contrato.

El Banco debe informarte cuánto adeudas, a más tardar el siguiente día hábil de presentada tu solicitud de cancelación de la tarjeta. También puedes hacerlo por medio de otro Banco (portación de crédito); éste hace la cancelación por ti, sin costo, y se convierte en tu nuevo acreedor, es decir, te da un nuevo plástico en el que adeudas el saldo que tenías en la tarjeta anterior. Una vez hecho el cambio, deberá entregarte el contrato.

Ya que liquides el adeudo, la institución financiera deberá enviarte dentro de los siguientes diez días hábiles o en la siguiente fecha de corte, el documento que conste que el contrato terminó y no existe adeudo, lo anterior, en caso de que sea necesario hacer alguna reclamación posterior.

